



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001316

Res. 3364/2023

Montevideo, 1° de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2028/2023 de fecha 09/05/2023, por la cual se autorizó la conformación del Equipo de Trabajo en el marco de lo que refieren los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Académica solicita dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 1774/15 (Acta N° 30) de fecha 04/11/2015 y 1768/2020 (Acta N° 27) de fecha 21/10/2020;

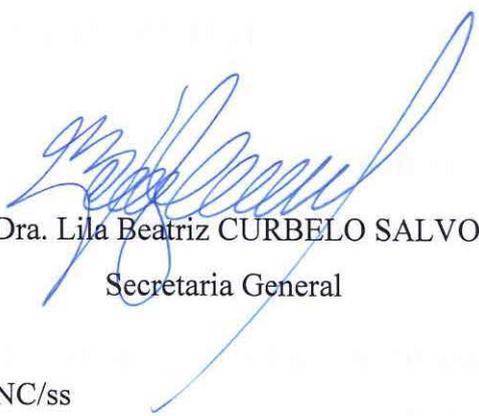
II) que con el propósito de mejorar los procesos vinculados a la práctica profesional docente en el marco de las innovaciones en curso y lo estipulado en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública "LE3, los cuales redundan en los procedimientos relacionados con la definición de los perfiles docentes, la habilitación de las áreas e incorporación de las asignaturas a las nuevas currículas a áreas existentes y eventualmente, la definición de la organización de las áreas que refieren al cometido 1 de la Resolución N° 1774/15 (Acta N° 30) de fecha 4 de noviembre de 2015";

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente hacer lugar a la ampliación del citado Acto administrativo según detalle que surge a fs. 39, de los presentes obrados;

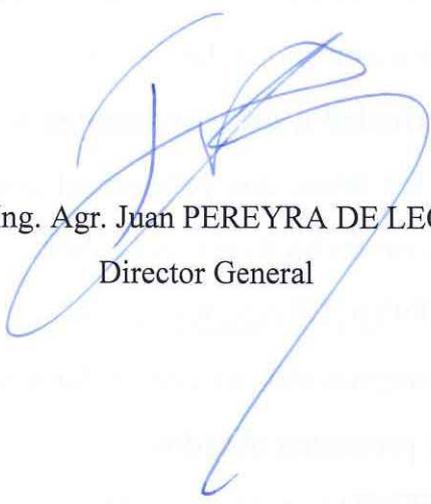
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 1774/15 (Acta N° 30) de fecha 04/11/2015 y 1768/2020 (Acta N° 27) de fecha 21/10/2020.
- 2) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 2028/2023 de fecha 09/05/2023, estableciendo que el cometido del grupo de trabajo creado por la mencionada Resolución es la coordinación del estudio de perfiles, la incorporación de las asignaturas de nuevas currículas a áreas existentes y la creación de nuevas áreas que surjan.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, al Programa Gestión de Recursos Humanos y a la Asamblea Técnico Docente. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss